



**La Vecilla de Curueño**  
**AYUNTAMIENTO**

## **ANUNCIO**

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado el siguiente **DECRETO**:

Visto los asuntos pendientes en la Secretaría General para su resolución por el Pleno,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1 c) de la ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, y 41 y 80 del R.O.F. I, **HE RESUELTO** convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, la cual habrá de celebrarse, en el en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial sita en la Plaza Torreón, nº 1 de La Vecilla de Curueño, el lunes día 9 de julio a las 9:30 horas, *en primera convocatoria*, y de no poderse celebrar, dos días después a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de junio de 2018.
- 2.- Propuesta para el nombramiento de una comisión gestora de la Junta Vecinal de La Cándana de Curueño.
- 3.- Ordenanza municipal reguladora de la Sede, Registro y Gestión Electrónica administrativa.

En cumplimiento del artículo 80 de ROF, notifíquese a todos los integrantes de este órgano, con el apercibimiento de la obligación que tienen de asistir a las sesiones del Pleno corporativo y fíjese en el Tablón de edictos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vecilla de Curueño a 5 de julio de 2018

**Fdo.- Manuela García Robles**

**Alcalde del Ayuntamiento**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**